



Resolución de Consejo Directivo **579 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte N° 12.538/24 - Designar a la Lic. Romina Débora MARQUEZ, como JTP Regular con dedicación Semiexclusiva para "ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años,

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
08/10/2025

VISTO la Resolución N° CD-863/24 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se Convoca a Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de ésta Unidad Académica.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias – Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que por Resolución N° CD-519/25 de esta Unidad Académica, se aprueba el dictamen emitido por el Jurado que entendió el presente Concurso Público.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14-25 realizada el 09 de Septiembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. Romina Débora MARQUEZ, D.N.I. N° 33.696.217, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de ésta Unidad Académica, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Mónica Camacho y se encuentra en



Resolución de Consejo Directivo **579 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte N° 12.538/24 - Designar a la Lic. Romina Débora MARQUEZ, como JTP Regular con dedicación Semiexclusiva para "ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años,

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
08/10/2025

el Inciso I de la planta Docente de esta Facultad, según Resolución C.S. N° 287/25.

ARTÍCULO 3°: Establecer que la docente designada cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 4°: Informar a la Lic. Márquez que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 5°: Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 6°: Aclarar a la profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 7°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 9°: Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a: Interesadas, Docente responsable, Dirección General de Personal y siga a Dpto. Personal de la Facultad, a sus efectos.

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa